Resolución Nº: 072/ 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO" CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

Asunción, 01 de junio de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 015/2010 de fecha 16 de febrero de 2010 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;

La Contratación Directa Nº 12/2010, para la "Adquisición de Pasaje Aéreo", identificado con el PAC Nº 188490;

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2220/2010, de fecha 30 de abril de 2010;

El llamado a Contratación Directa Nº 12/2010 para la "Adquisición de Pasaje Aéreo", comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 309230 de fecha 05 de mayo de 2010;

La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 12/2010 para la "Adquisición de Pasaje Aéreo", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 12 de mayo de 2010;

Las Invitaciones cursadas a las empresas: Premier S.R.L., Mayara Travel Service S.R.L., Asunción Tours S.R.L., Aries Travel S.R.L. y Servi Travel S.R.L.

En el Acta de Apertura de Sobres Nº 017/2010 de fecha 21 de mayo de 2010, en la cual presentaron sobres las firmas: Amitours S.A., Icaro Tours S.R.L., Asunción Tours S.R.L. y Servi Travel S.R.L.;

El Acta de Comité de Evaluación Nº 12/2010, de fecha 26 de mayo, correspondiente a la Contratación Directa Nº 12/2010 "Adquisición de Pasaje Aéreo", en el cual se recomienda la adjudicación entre las empresas participantes del citado llamado a la empresa SERVI TRAVEL S.R.L.; y

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, a la empresa SERVI TRAVEL S.R.L., la Adquisición de Pasaje Aéreo, en base al llamado a Contratación Directa convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Resolución Nº: 072/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO" CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

Art. 2°.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto mínimo de G. 13.000.000 (Guaraníes trece millones), hasta un monto máximo de G. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones), con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 230 "Pasajes y Viáticos".

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Dr. Juan Carlos Rolón Gadea
Ministro, Presidente del CONACYT